



POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PN MESAN MIC 100-2025 - RADICADO BAJO EL No. 89-2-10130-2025

LUGAR Y FECHA:

Santa Marta D.T.C.H., 28 ABR 2026

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:

Coronel JAIME HERNÁN RÍOS PUERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

CC. No. 75.080.614 de Manizales

CARGO:

Comandante Policía Metropolitana Santa Marta

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:

Resolución Ministerial No. 1774 del 16 de abril del 2025. Emanada del MINISTERIO DE DEFENSA.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer, y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, para suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos; emanada por parte de la Dirección General de la Policía Nacional. De conformidad con los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

DATOS DEL CONTRATISTA:

REFRICESAR S.A.S.

NIT:

900.708.603-6

REPRESENTANTE LEGAL:

ROBERTO ANDRES CAMARGO ARAUJO

Correo: gerencia@refricesar.com

Dirección: Carrera 16 No. 30-11 B/ 12 de Octubre

Celular: 301-2200003

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

CC. No. 1.065.632.918 de Valledupar

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:

COMPRAVENTA

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA".

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: NO APLICA

FECHA DE EMISIÓN: NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO: NO APLICA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$38.280.000,00) COP.

FECHA DEL CONTRATO: 05/12/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 10 días - 15/12/2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para efecto de liquidación.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro a los sesenta (60) días siguientes a la entrega de los bienes y/o prestación del servicio y presentado a la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y-a la programación del Plan Anual de caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Intendente jefe **RAUL JACOBO OSPINO AYALA**
Supervisor del Contrato – MESAN

Intendente jefe **CIRO ALFONSO TARAZONA JAIMES**
Supervisor del Contrato – UPRES

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: NO APLICA

VALOR FINAL DEL CONTRATO

U ORDEN DE COMPRA:

TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS
OCHENTA MIL PESOS (\$38.280.000,00) COP.

FECHA DE TERMINACIÓN:

15/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	11025 del 2025/09/22	\$ 24.320.000,00	54125 del 2025/12/05	\$ 24.320.000,00
	19925 del 2025/09/22	\$ 13.960.000,00	26425 del 2025/12/05	\$ 13.960.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:

18-44-101110953

FECHA DE APROBACIÓN:

06/12/2025

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No:**

NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN:

NO APLICA

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:**

1

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
0	06/12/2025	Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU010B, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, SEGUROS DEL ESTADO S.A., garantiza Garantizar el pago de los perjuicios del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el afianzado y surgidas del contrato No. 89-2-10130-2025 – aceptación de la oferta proceso PN MESAN MIC 100-2025, cuyo objeto es <u>"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA".</u> Nota: Se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenida Nota: La entidad aseguradora renuncia al beneficio de exclusión. Asimismo, se indica que el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador	06/12/2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN MESAN MIC 100-2025 –
RADICADO BAJO EL No. 89-2-10130-2025**

		resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado acetara desde em momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.	
--	--	---	--

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 7.656.000,00	05/12/2025	15/07/2026
Calidad de los bienes	-	-	-
Calidad del servicio	\$ 19.140.000,00	05/12/2025	15/04/2027
Calidad y correcto funcionamiento	-	-	-
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 1.914.000,00	05/12/2025	15/04/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-
Estabilidad y calidad de la obra	-	-	-
Predios labores y operaciones	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-
Contratistas y subcontratistas	-	-	-
Vehículos propios y no propios	-	-	-
Perjuicios extrapatrimoniales	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-
Gastos médicos	-	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del Contrato de Compraventa **PN MESAN MIC 100-2025** - radicado bajo el **No. 89-2-10130-2025**, certifica que el **CONTRATISTA** entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPADO O PAGO ANTICIPADO
NO APLICA									NO APLICA
Contrato	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
Principal	024	12/12/2025	001 MESAN	15/12/2025	\$ 24.320.000,00	FE-1277	15/12/2025	\$ 24.320.000,00	No Aplica
	05	18/12/2025	001 UPRES	16/12/2025	\$ 13.960.000,00	FE-1281	16/12/2025	\$ 13.960.000,00	
			TOTAL, RECIBIDO			TOTAL, FACTURADO			-
			\$ 38.280.000,00			\$ 38.280.000,00			

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$38.280.000,00	\$38.280.000,00	\$ 0,00	\$38.280.000,00	\$38.280.000,00	\$ 0,00

Que mediante reporte relación de pagos descargado del aplicativo SIIF NACIÓN, de fecha 30 MARZO 2026, el Tesorero de la Policía Metropolitana de Santa Marta certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
54125	1826	5989426	2026/01/20	\$ 24.320.000,00	\$ 1.706.488,00	\$ 22.613.512,00
26425	88725	2711226	2026/01/15	\$ 13.960.000,00	\$ 979.546,00	\$ 12.980.454,00
TOTALES				\$ 38.280.000,00	\$ 2.686.034,00	\$ 35.593.966,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1.	GS-2026-000590-MESAN	05/01/2026	Del 06/12/2025 al 15/12/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del Contrato de Compraventa PN MESAN MIC 100-2025 - radicado bajo el No. 89-2-10130-2025, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 10 ENE 2026, obrante en el libro original volumen No. 1 del proceso contractual, Folio 130, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

Intendente jefe RAÚL JACOBO OSPINO AYALA
Supervisor del Contrato - MESAN

Intendente jefe CIRO ALFONSO TARAZONA JAIMES
Supervisor del Contrato - UPRES

POR EL CONTRATISTA:

REFRICESAR S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL:

ROBERTO ANDRÉS CAMARGO ARAUJO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo del Contrato de Compraventa PN MESAN MIC 100-2025 - radicado bajo el No. 89-2-10130-2025, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Se realizó la ejecución del Contrato de Compraventa PN MESAN MIC 100-2025 - radicado bajo el No. 89-2-10130-2025, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$38.280.000,00) COP.**

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato No. 89-2-10130-2025, (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad del servicio prestado y el correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Santa Marta D. T. C. H, a los 28 ABR 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel JAIME HERNÁN RÍOS PUERTO
Cédula de Ciudadanía No. 75.080.614 de Manizales
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

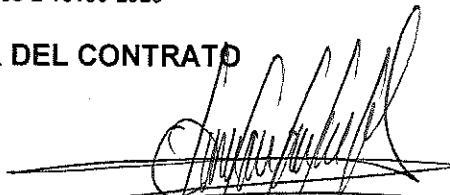
POR EL CONTRATISTA,


ROBERTO ANDRÉS CAMARGO ARAUJO
Cédula de Ciudadanía No. 1.065.632.918 de Valledupar
Representante Legal REFRICESAR S.A.S.
NIT: 900.708.603-6

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO



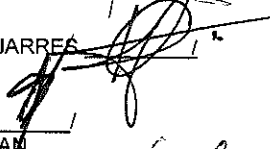
Intendente jefe **RAÚL JACOBO OSPINO AYALA**
Cédula de ciudadanía No. 7.601.647 de Santa Marta
Supervisor del Contrato – **MESAN**



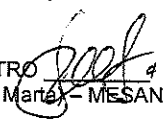
Intendente jefe **CIRO ALFONSO TARAZONA JAIMES**
Cédula de ciudadanía No. 88.219.031 de Cúcuta
Supervisor del Contrato – **UPRES**

Elaboró: Intendente jefe RAUL JACOBO OSPINO AYALA 
(Supervisor del Contrato) - DEMAG

Revisó: Intendente jefe EDUARD ORLANDO CUBILLOS SILVA 
(Jefe de contratos) – MESAN

Reviso: Subteniente KAROLL VANESSA MEZA MANJARRES 
(Jefe Asuntos Jurídicos) - MESAN

Reviso: Mayor JOSÉ MARIO VERGARA SIERRA 
(Jefe Administrativo y financiero) – MESAN

Aprobó: Teniente Coronel DAVID FERNANDO VARGAS CASTRO 
(Subcomandante Policía Metropolitana de Santa Marta) – MESAN (E)

Fecha de elaboración: 30/03/2026
Ubicación C:\Mis documentos\2026

Kilómetro 12 Vía al Puerto Sector Bureche
Teléfonos 310-6621504
mesan.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

